

punto kilométrico 262,76», en el término municipal de La Poveda, y hallándose incluidas en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Seguridad Vial, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 citado, ha resuelto a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 12 de enero próximo, a las doce horas, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de La Poveda, en cuyo término se hallan sitas las fincas afectadas, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, por su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Secretaría General, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 11 de diciembre de 1980.—La Secretaria general.—18.785-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 1. Nombre del propietario: Monte del Estado SO-1031. ICONA. Domicilio: Linajes, 1, Soria. Superficie aproximada: 2.825 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Repoblación forestal. Fecha del levantamiento de las actas: 12 de enero de 1981, a las doce horas.

Número 2. Nombre del propietario: Monte del Estado SO-1031. ICONA. Domicilio: Linajes, 1, Soria. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Total. Clase de terreno: Caseta. Fecha del levantamiento de las actas: 12 de enero de 1981, a las doce horas.

Número 3. Nombre del propietario: Herederos de Saturio Fresneda (don Gerardo García Muñoz). Domicilio: Avenida Los Madroños, 19, 3.º D. Madrid-33. Superficie aproximada: 1.990 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Monte bajo. Fecha del levantamiento de las actas: 12 de enero de 1981, a las doce horas.

Número 4. Nombre del propietario: Monte público número 156-B (Ayuntamiento de La Poveda). Domicilio: La Poveda. Superficie aproximada: 1.260 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Repoblación forestal. Fecha del levantamiento de las actas: 12 de enero de 1981, a las doce horas.

MINISTERIO DE EDUCACION

27744 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Trujillo (Cáceres), la denominación de «Francisco de Orellana».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto d 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Trujillo (Cáceres), la denominación de «Francisco de Orellana».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27745 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Quintanar de la Orden (Toledo), la denominación de «Infante Don Fadrique».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto d 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza,

y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Quintanar de la Orden (Toledo), la denominación de «Infante Don Fadrique».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27746 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 3, Can Boada, de Tarrasa (Barcelona), la denominación de «Nicolás Copérnico».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto d 25 de octubre de 1930 («Gaceta» de 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3, Can Boada, de Tarrasa (Barcelona), la denominación de «Nicolás Copérnico».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27747 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino, del barrio Churdirnaga de Bilbao, la denominación de «Gabriel Aresti».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino, del barrio Churdirnaga, de Bilbao, la denominación de «Gabriel Aresti».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27748 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 3, de Palencia, la denominación de «Victorio Macho».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 3, de Palencia, la denominación de «Victorio Macho».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27749 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1, de Leganés (Madrid), la denominación de «José de Churriguera».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto d 25 de octubre de 1930 («Gaceta» de 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza,

y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1. de Leganés (Madrid), la denominación de «José de Churriguera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27750 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Cervera (Lérida), la denominación de «Antonio Torroja».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Cervera (Lérida), la denominación de «Antonio Torroja».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27751 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2 (antiguo femenino), de Castellón de la Plana, la denominación de «Penyagolosa».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2 (antiguo femenino), de Castellón de la Plana, la denominación de «Penyagolosa».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27752 *ORDEN de 19 de noviembre de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Baena (Córdoba), la denominación de «Luis Carrillo de Sotomayor».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Baena (Córdoba), la denominación de «Luis Carrillo de Sotomayor».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27753 *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros Escolares estatales en la provincia de Córdoba.*

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1980, páginas 26071 a 26073, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Castil de Campos. Código de Centro: 14C05754. Denominación: Escuela Graduada «Séneca».

En composición resultante, donde dice: «Dirección con Centro», debe decir: «Dirección con curso».

27754 *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de La Coruña.*

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1980, páginas 26073 a 26075, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Rois.—Localidad: Piñeiro-Buján.—Denominación: Unitaria de niñas.

El número de código de este Centro es el 15014635, y no el 1504635 que apareció publicado.

27755 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de La Coruña.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1980, páginas 26075 a 26077, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Municipio: Arteijo. Localidad: Roris-Armentón. Código de Centro: 15600597. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Monte. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: una de párvulos. Composición resultante: una de párvulos. Este Centro pasa a ser Unitaria de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.

El texto relativo a este Centro debe ser el siguiente:

«Municipio: La Baña. Localidad: Monte-Monte. Código del Centro: 15600597. Denominación: Unitaria de párvulos. Domicilio: Monte. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: una de párvulos. Composición resultante: una de párvulos. Este Centro se constituye como Unitaria de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.»

Municipio: Boiro. Localidad: Abanqueiro-Abanqueiro. Código del Centro: 15001367. Denominación: Escuela Graduada.

En composición resultante debe decir: «dos mixtas de EGB, una de párvulos y Dirección con curso».

Municipio: Boiro. Localidad: Bealo-Bealo. Código de Centro: 15001410. Denominación: Unitaria mixta.

En composición resultante debe decir: «una mixta de EGB, una de párvulos y Dirección con curso».

Municipio: Boiro. Localidad: Saltiño-Abanqueiro. Código de Centro: 15001380. Denominación: Unitaria mixta.

En composición resultante debe decir: «una mixta de EGB, una de párvulos y dirección con curso».

Municipio: Camariñas. Localidad: Camelle-Camelle. Código de Centro: 15002062. Denominación: Unitaria mixta.

En composición resultante debe decir: «una mixta de EGB, una de párvulos y Dirección con curso».

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo. Código de Centro: 15002578. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco».

En composición resultante, donde dice: «una de Dirección con curso», debe decir: «Dirección sin curso».

Municipio: Carnota. Localidad: Lariño-Lariño. Código de Centro: 15002943. Denominación: Unitaria mixta.

En composición resultante debe decir: «dos mixtas de EGB y Dirección con curso».

27756 *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros Escolares estatales en la provincia de Santander.*

Padecidos errores en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1980, páginas 26077 y 26078, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Municipio: Rionansa. Localidad: Riolones. Código del Centro: 39005955. Denominación: Unitaria mixta.

En localidad debe decir: «Riolones».

Municipio: Villaseca. Localidad: Obregón. Código del Centro: 3901653. Denominación: Escuela Graduada.

El número del código de este Centro es el 39010653 y no el 3901653 que apareció publicado.

27757 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1980 por la que se modifican Centros públicos en la provincia de Vizcaya.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1980, páginas 26605 a 26608, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: